



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000108/2022

LUJAN, 30 de mayo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita las Contrataciones Directas Nros° 083 - 092 Y 093/22, relacionadas con diferentes reparaciones de equipos del Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por DOINU-LUJ:2502/2022, Obra el pedido del Jefe del Departamento Laboratorios, solicitando la reparación de un aire acondicionado.

Que por DOINU-LUJ:2664/2022, Obra el pedido del Director de Laboratorios, solicitando la reparación de un microscopio trinocular.

Que por DOINU-LUJ:2712/2022 Obra el pedido del Jefe del Departamento Laboratorios, solicitando la reparación de una balanza Ohaus modelo E12140.

Que el Director General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, ha tomado intervención.

Que la Unidad Requirente presenta presupuestos correspondientes a los trabajos que se necesitan contratar.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursan por el presente, relacionado con la contratación de servicios de reparación y service de un aire acondicionado del Laboratorio Central de esta Universidad que obra registrados como Contratación Directa N° 92/22 y encuadran dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS DIESEISEIS MIL (\$ 16.000.-).



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000108/2022

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma CARLOS EDUARDO LARRABURU la Contratación Directa N° 092/22 por un importe total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000).

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la contratación de un servicio de reparación y service de una balanza Ohaus modelo E12140 de esta Universidad que obra registrada como Contratación Directa N° 083/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 05/100 (\$ 197.765,05.-).

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma LASARTE HNOS S.R.L. la Contratación Directa N.° 083/22 por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 05/100 (\$ 197.765,05). EQUIVALENTES A DÓLARES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (U\$D 484,00).

ARTICULO 5°.- APROBAR el trámite que cursan por el presente, relacionado con la contratación de servicios de reparación de un microscopio trinocular del Laboratorio Central de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 93/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 55.737,50.-).

ARTICULO 6°.- ADJUDICAR a la firma BIO-OPTIC S.R.L. la Contratación Directa N° 093/22, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 55.737,50)EQUIVALENTES A DÓLARES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (U\$D 455.-).

ARTÍCULO 7°.- El Sr. Raúl orlando, conformará el servicio correspondiente a las CD 083 - 092/22 y el Sr. Esteban Lucas Repetto, prestará su conformidad para el correspondiente a la CD 093/22.

ARTÍCULO 8°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable a liquidar en más o en menos acorde a la variación de la moneda de cotización.

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 10°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000108/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 108 - 22



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000108/2022